



RESOLUCION No. 017
(10 de Febrero de 2024)

Por medio de la cual se convoca a la **“CONCENTRACIÓN SELECTIVA A JUEGOS BOLIVARIANOS JUVENILES EN LA MODALIDAD DE GIMNASIA ARTISTICA MASCULINA”** a realizarse en la ciudad de Medellín del 12 al 17 de febrero de 2024”.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Federación Colombiana de Gimnasia recibió la invitación por parte de la ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA para participar en los **JUEGOS BOLIVARIANOS JUVENILES SUCRE 2024** a realizarse en Bolivia del 4 al 14 de abril de 2024.
- b) Que este evento se encuentra en el Calendario FEDECOLGIM.
- c) Que La Federación Colombiana de Gimnasia debe promover la preparación de los gimnastas federados en las diversas competencias internacionales.
- d) Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el País.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - oficializar la **“CONCENTRACIÓN SELECTIVA A JUEGOS BOLIVARIANOS JUVENILES EN LA MODALIDAD DE GIMNASIA ARTISTICA MASCULINA”** a realizarse en la ciudad de Medellín del 12 al 17 de febrero de 2024”.

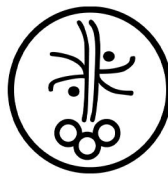
ARTICULO SEGUNDO. – LUGAR Y FECHA

LUGAR:

Medellín

FECHA:

del 12 al 17 de febrero de 2024



ARTICULO TERCERO. - RESPONSABLES DE LA CONCENTRACIÓN

FUNCIÓN	NOMBRE	E-MAIL
Representante Federación Colombiana de Gimnasia	Carlos Parra	carlosparrajeg@gmail.com
Comisión Juzgamiento GAM	Carlos Montoya	carlosmontoya8445@hotmail.com

ARTICULO CUARTO. - DE LA DELEGACIÓN A CONCENTRAR:

#	NOMBRE	FUNCION	LIGA
1	Thomas Mejía	Gimnasta GAM	Antioquia
2	Yan Dairo Zabala	Gimnasta GAM	Norte
3	Jorman Álvarez	Gimnasta GAM	Norte
4	Carlos Orozco	Gimnasta GAM	Norte
5	Samuel López	Gimnasta GAM	Antioquia
6	Camilo Vera	Gimnasta GAM	Norte
7	Manuel López	Gimnasta GAM	Antioquia

ARTICULO QUINTO. - DE LOS COSTOS

El Comité Olímpico Colombiano apoyara con tiquetes aéreos, alimentación y hospedaje.

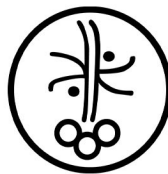
ARTICULO SEXTO. - CHEQUEO SELECTIVO

El día 17 de febrero se realizará un chequeo virtual a las 2 pm, donde se seleccionarán las 5 mejores gimnastas de la general individual para participar en los JUEGOS BOLIVARIANOS JUVENILES SUCRE 2024.

El chequeo tendrá un costo de \$100.000, los cuales deberán ser consignados a la FEDECOLGIM antes del chequeo. Deportista que no cancele no podrá participar en el chequeo clasificatorio.

la consignación debe realizarse con los siguientes datos:

Banco: Bancolombia
Tipo de Cuenta: **Cuenta Corriente**
Número de Cuenta: 35800012682
Nombre de la Cuenta: Federación Colombiana de Gimnasia
Nit: 860535259-7



ARTICULO SEPTIMO. – CUPOS

Las deportistas se seleccionarán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se tomarán en cuenta las notas del primer chequeo realizado el día 27 de enero de 2024.
2. La nota de la general individual se calculará con las mejores notas de cada aparato entre el 1 chequeo y el segundo chequeo clasificatorio.
3. En base a los resultados se establecerá el ranking Nacional.

Ejemplo

Atleta 1	Suelo	Arzones	Anillas	Suelo	Paralelas	Barra	
1 chequeo enero 27	12.300	13.100	12.050	11.900	13.600	12.900	
2 chequeo febrero 17	12.500	13.000	12.100	12.000	13.400	12.700	
TOTAL General Individual **	12.500	13.100	12.050	12.000	13.500	12.800	75.950

4. Con base en los resultados, seleccionarán 5 deportistas de la siguiente manera:
 - 4 deportistas por la General individual
 - 1 deportista elegida en reunión entre Comité ejecutivo de la FEDECOLGIM y las comisiones técnicas de la modalidad.

ARTICULO OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



SAMIR PORTILLO DIAZ
Presidente



JUAN NAVOR MEDINA
Secretario General